

ASOCIACIONES	CENTRO	LOCALIDAD	PRES_ADJUDICADO/EUROS
INSTITUTOVIEJO	IES NTRA. SRA. DE LA CABEZA	ANDLJAR	1.250
IBIUT	IES IULIA SALARIA	SABIOTE	1.450

Jaén, 19 de octubre de 2009.- El Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 de diciembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El artículo 7.h) del Decreto 169/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, atribuye a la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad las funciones de la coordinación general del análisis, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería, y de su ejecución, así como la gestión y seguimiento de los fondos comunitarios asignados a la misma.

Hasta la entrada en vigor del mencionado Decreto, las funciones antes descritas, eran competencias de la Secretaría General Técnica en virtud de lo establecido en el artículo 5.h) del Decreto 192/2008, de 6 de mayo, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En este sentido, la Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Viceconsejera del mencionado Organismo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del Decreto 169/2009, de 19 de mayo, adscribió funcionalmente a la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, los puestos de trabajo y el personal de la Secretaría General Técnica nece-

sario para el desarrollo de las mencionadas funciones, hasta tanto se apruebe la relación de puestos de trabajo adaptada a la nueva distribución de competencias.

Por todo ello, la presente Orden modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, en el sentido de adscribir los puestos en función de la distribución de competencias dispuesta por el Decreto 169/2009, de 19 de mayo.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.B. RPIDP		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

2574710	ADMINISTRATIVO	10 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			SEVILLA
2574710	ADMINISTRATIVO	9 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			SEVILLA
8188810	COORD. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.			30 XXXX-	25.942,56	3		SEVILLA
8202210	CONSEJERO TÉCNICO	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.			28 XXXX-	20.961,00	3		SEVILLA
8345410	GRTE. ASUNTOS EUROPEOS	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			27 XXXX-	18.867,96	3		SEVILLA
8345710	A.T.-PROGRAMAS COMUNITARIOS	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA			23 XXXX-	10.309,68	1		SEVILLA
8345810	DP. INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMUN.	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.			25 XXXX-	13.197,00	2		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIFICACION Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: D.G.PLANIFICACION Y SOSTENIBILIDAD

SEVILLA

AÑADIDOS

8188810	COORDINADOR SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO..	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	30 XXXX-	25.942,56	3		SEVILLA
8202210	CONSEJERO TECNICO.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.961,00	3		SEVILLA
8345410	GABINETE ASUNTOS EUROPEOS.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.867,96	3		SEVILLA
8345810	DP. INSTRUMENTOS FINANC. COMUN.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.197,00	2		SEVILLA
8345710	AS.TCO PROGRAMAS COMENTARIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.309,68	1		SEVILLA
12197610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			SEVILLA